



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO	270 de 2021
RADICADO	05 368 31 84 001 2009 00079 00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE (S)	DORALBA ARBOLEDA GARCIA
DEMANDADO (S)	JORGE ALBERTO RIAÑO BECERRA
TEMA Y SUBTEMAS	ORDENA COMISIONAR

En atención a la información allegada al Correo Institucional del Despacho, por parte de la Comisaria de Familia de Jericó – Antioquia, donde anexan escrito suscrito por la ejecutante DORALBA ARBOLEDA GARCÍA, solicitando se autorice el retiro de los títulos ejecutivos en el Municipio de Guarne – Antioquia, donde se residenciará, solicitud a la cual este despacho accederá y, por tanto,

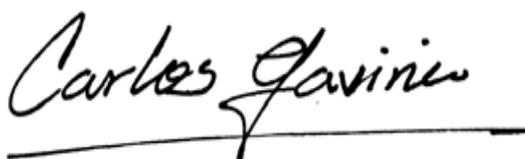
DISPONE:

PRIMERO: COMISIONAR a los Juzgados Promiscuo Municipal (Reparto) del Municipio de Guarne – Antioquia, para que auxilie y por su intermedio expidan las órdenes de pago respectivas y cancelen los títulos judiciales, que se constituyan a partir de los descuentos de nómina del ejecutado JORGE ALBERTO RIAÑO BECERRA, a favor de la menor JULIANA RIAÑO ARBOLEDA, representada por su progenitora DORALBA ARBOLEDA GARCÍA, dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos, quienes se encuentran residenciados en dicha municipalidad. Por secretaría elabórese el despacho comisorio con los insertos pertinentes.

SEGUNDO: CONVERTIR los títulos que lleguen a este despacho a favor del Juzgado Promiscuo Municipal de Guarne, que le corresponda auxiliar dicha comisión.

TERCERO: Con el objeto de que se dé cumplimiento a la comisión que se solicita, envíese copia auténtica del auto que libró mandamiento de pago, del que ordenó seguir adelante con la ejecución y de este auto, al Juzgado Promiscuo Municipal de Guarne, que le corresponda auxiliar dicha comisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DE JERICÓ</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.41 fijado hoy 18 de AGOSTO DE 2021 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">La secretaria. -</p>
